



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

**CIRCULAR**

VIAD-C-026-2026

**PARA:** VICERRECTORES, SECRETARIO GENERAL, DECANOS,  
COORDINADOR Y DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES,  
DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTOS Y SECCIONES.

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO  
PÚBLICO ANTE EL CONTEXTO ECONÓMICO ACTUAL DE CRISIS  
ENERGÉTICA GLOBAL

**FECHA:** 31 DE MARZO DE 2026.

En esta oportunidad, remitimos copia de la **Circular MEF-2026-19187**, del 31 de marzo de 2026, la cual hace referencia a los **“Lineamientos para la racionalización del gasto público ante el contexto económico actual de crisis energética global”**, elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Cabe destacar que, esta publicación es en atención al contexto económico y geopolítico actual que incluye un incremento en los precios internacionales del petróleo y derivados, que impacta los costos de combustible, energía, transporte, alimentos, medicamentos y otros bienes y servicios del país; además del costo de vida y el poder adquisitivo de la población.

Es por ello, que se están estableciendo medidas administrativas, detalladas en esta circular, a todas las entidades que gestionen fondos públicos.

Es virtud de lo anterior, los exhortamos a tomar las acciones necesarias y dar a conocer a los colaboradores de su Unidad para asegurar el cumplimiento de este comunicado.

Atentamente,

  
ING. ESMERALDA HERNÁNDEZ P.  
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

Adjunto: Lo Indicado

Copia: Dra. Ángela Laguna Caicedo, Rectora.



CIRCULAR  
MEF-2026-19187

PARA:

Presidente de la Asamblea Nacional, Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Ministros de Estado, Contralor General de República, Magistrado Presidente del Tribunal de Cuentas, Fiscal General de Cuentas, Procurador General de la Nación, Procuradora de la Administración, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral, Magistrado Presidente del Tribunal Administrativo Tributario, Magistrado Presidente del Tribunal Administrativo de la Función Pública, Magistrado Presidente del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, Fiscal General Electoral, Rectores de Universidades, Defensor del Pueblo, Superintendentes, Secretarios Ejecutivos, Directores, Gerentes Generales y Administradores de las Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas e Intermediarios Financieros.



DE: Felipe E. Chapman  
Ministro



FECHA: 31 de marzo de 2026

ASUNTO: Lineamientos para la racionalización del gasto público ante el contexto económico actual de crisis energética global

En atención al contexto económico y geopolítico actual que incluye un incremento sostenido de los precios internacionales del petróleo y sus derivados, que impacta los costos de combustible, energía, transporte, alimentos, medicamentos y otros bienes y servicios en el país; además del costo de vida y el poder adquisitivo de la población, es necesario adoptar medidas de control del gasto público, como estrategia integral de mitigación, a fin de proteger el uso eficiente y responsable de los recursos públicos mientras persista la volatilidad de esta crisis energética global.

En consecuencia, se establecen las siguientes medidas administrativas aplicables a todas las entidades que gestionen fondos públicos:



1. **Combustible:** Racionalizar el uso y consumo de combustible en las entidades del Estado, de manera que su ejecución se administre estrictamente dentro de los montos presupuestados para la vigencia fiscal 2026. En consecuencia, no se permitirán redistribuciones presupuestarias orientadas a aumentar o reforzar esta partida. Como excepción inicial, a fin de no afectar la prestación de servicios a la población, esta medida no aplicará a MiBus, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud y Caja de Seguro Social; no obstante, en estos casos se mantendrá un monitoreo estricto y permanente de su ejecución.
2. **Reporte y Monitoreo:** Todas las entidades deberán reportar obligatoriamente su consumo de combustible de forma semanal, a través de los canales institucionales designados. Este reporte servirá de base para la fiscalización del cumplimiento de la meta de racionalización.
3. **Viajes Internacionales y Viáticos:** Se establece una restricción temporal para los viajes internacionales, basada en el incremento de los precios de boletos aéreos. A partir de la fecha, solo se autorizarán aquellos desplazamientos y viáticos que se consideren estrictamente críticos para la continuidad de la operación y que no puedan ser resueltos mediante canales digitales o reuniones virtuales. Se exceptúan los viajes internacionales y viáticos sufragados por organismos internacionales u otros que no representen erogación presupuestaria en la totalidad de los gastos del viaje.
4. **Movilidad:** Establecer horarios escalonados de ingreso y salida, a partir de las 7:00 a.m., asegurando el cumplimiento de las ocho (8) horas laborables, incluyendo el almuerzo, considerando la naturaleza de las funciones de cada área y el nivel de atención y servicio que la institución debe mantener a la ciudadanía, asegurando en todo momento la continuidad y calidad del servicio.

De igual manera, las entidades promoverán el uso de vacaciones, priorizando a los colaboradores cuya vivienda sea más alejada de su área de trabajo y aquellos con más de dos (2) períodos de vacaciones acumuladas por más de sesenta (60) días.

Implementar medidas de racionalización para la movilización del personal, tales como:



- Promover el uso compartido de vehículos en rutas definidas o *car pool*;
  - Participación en misiones reducida al personal necesario;
  - Priorizar reuniones virtuales;
  - Programación consolidada de traslados y
  - Suspender el uso de la flota vehicular que no resulte estrictamente necesaria, manteniendo únicamente las unidades indispensables para garantizar la continuidad del servicio y la atención al ciudadano.
5. **Digitalización de Procesos:** Con el apoyo de la Autoridad de Innovación Gubernamental, habilitar tramitología virtual e implementar medidas para minimizar el uso de papel y priorizar la mensajería virtual, mediante el uso preferente del correo electrónico para la gestión interna y externa, reduciendo al mínimo indispensable la mensajería física externa, salvo en casos excepcionales debidamente justificados, y organizando su manejo bajo frecuencias preestablecidas.

Agradecemos tomar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de este objetivo de generar ahorros para tener recursos de alivio a los sectores más vulnerables y de manejo responsable de las finanzas públicas.

Estas medidas se actualizarán conforme se presenten las condiciones externas.

FEC/IEMS/fla

